



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** AUTORIZA ACTIVIDADES APROBADAS EN SESIÓN N° 119 CONSEJO ACADÉMICO CFJ

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. ley 6347), el acta de la Sesión N° 119 de fecha 16 de agosto de 2022 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, las Res. CACFJ N° 09 y 10/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 09/22, se aprobó la realización del **Programa de Capacitación "Ley Yolanda"**.

Que por Res. CACFJ N° 10/22, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- **La conciliación de consumo: conversatorio sobre sus problemáticas y particularidades.**
- **Aportes de la teoría de la negociación a la tarea de los miembros del Poder Judicial.**
- **Ejecuciones fiscales y sistema EJE -organizado con SiTraJu-.**
- **Literatura clásica y derecho.**
- **Charla debate: violencias urbanas y modelos de gestión de la criminalidad -organizado con AEJBA-.**
- **Operadores en acción: encuentros y reflexiones post pandemia -en oficina-.**
- **Ciclo de charlas: el Código Civil y Comercial de la Nación a 7 años de su implementación.**
- **Curso de actualización sobre procesos y medidas urgentes.**

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a IX de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 64/22 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad, previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello, se delega en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Realicense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Res. CACFJ N° 09 y 10/22 que como Anexo I a IX integran la presente.

2°) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial

y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3°) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital.

4°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

---

Anexo I

### Programa de Capacitación "Ley Yolanda"

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<b>Duración</b>	Veinte (20) horas.
<b>Capacitadores</b>	Micaela Bonafina, Nicolás Brown, Gabriela Cassabianca, Lelia Devia, Nicolás Founrouge, Marcelo López Alfonsín, Matías Michienzi, Silvia Nonna, Natalia Waitzman y Álvaro Zopatti.
<b>Observaciones</b>	Actividad asincrónica alojada en el campus virtual del CFJ

#### FUNDAMENTACIÓN:

La ley N° 27.592, denominada "Yolanda" intenta dar respuesta a una necesidad de concientización ambiental y para ello dispone que todos los empleados y las empleadas, en sus distintos niveles y jerarquías, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deban realizar una capacitación obligatoria en materia ambiental.

Por su parte, mediante la ley N° 6.380, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la "Ley Yolanda" con el objeto de establecer la capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### CONTENIDOS:

- **Primer eje: Introducción y conceptos claves.**

¿Quién fue Yolanda Ortiz?

Ambiente, Desarrollo Sostenible y ODSs

Principios rectores - Derecho ambiental

- **Segundo eje: Biodiversidad y Ecosistemas.**

Normativa aplicable.

- **Tercer eje: Impacto ambiental de las políticas públicas**

Cambio climático.

Eficiencia energética y Energías renovables

Gestión de residuos

Economía circular

- **Cuarto eje: Aplicación del derecho ambiental en la Justicia de la CABA**

Información pública ambiental

**EVALUACIÓN:** No se requiere evaluación final integradora.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** La actividad será totalmente asincrónica y autoadministrada, pudiendo complementarse dentro del

ciclo lectivo (de febrero a diciembre de cada año). La certificación se realizará mensualmente.

Para pasar de un eje al otro se deberá aprobar un "control de lectura" de corrección automática.

---

## Anexo II

### La conciliación de consumo: conversatorio sobre sus problemáticas y particularidades

<b>Destinatarios</b>	Actividad dirigida prioritariamente a los nuevos conciliadores del Sistema de Conciliación Previa de las Relaciones de Consumo del CMCABA
<b>Duración</b>	Cinco (5) horas
<b>Capacitadora</b>	Brenda Bocchicchio
<b>Observaciones</b>	Modalidad taller presencial

#### OBJETIVO GENERAL:

Identificar las particularidades de la conciliación de consumo.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Relacionar los aspectos de poder en la conciliación de consumo.

Revisar el concepto y alcances de la conciliación de consumo.

Identificar a los participantes en la conciliación: intereses y posiciones de cada uno.

Reconocer el perfil del consumidor o usuario y el proveedor.

Analizar el conflicto específico de la conciliación de consumo, asimetría de poder.

Conocer el alcance de las facultades de los conciliadores.

#### CONTENIDO:

- Definición de conflicto. Especificidad del conflicto en consumo.
- Conciliación y mediación: principales diferencias.
- Habilitación de instancia judicial. Distintos organismos de conciliación y los actores en cada uno, consecuencias.
- El proceso de la conciliación de consumo. Partes-intereses involucrados.
- Rol del conciliador, alcances.
- Dificultades del consumidor o usuario luego de la conciliación.
- Ejemplificación de casos.

**EVALUACIÓN:** No se prevé evaluación.

---

## Anexo III

### Aportes de la teoría de la negociación a la tarea de los miembros del Poder Judicial

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<b>Duración</b>	Diez (10) horas
<b>Capacitadora</b>	Viviana Verónica María Gómez.
<b>Observaciones</b>	Modalidad taller presencial

#### OBJETIVO GENERAL:

Identificar aspectos de la teoría de la negociación que faciliten la labor judicial.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Recuperar las distintas definiciones de negociación.
- Distinguir estilos de negociador.
- Identificar las diferencias y similitudes entre modelos de negociación.
- Analizar tácticas y estrategias de las personas negociadoras.

**CONTENIDO:**

- Conceptualización de negociación.
- El rol del negociador.
- Aspectos que hacen a los estilos de negociar.
- Diferencias entre los modelos de negociación.
- Intervención en el tránsito de la negociación competitiva y la negociación colaborativa.
- Intervenciones comunicacionales.

**EVALUACIÓN:** Se administrará un breve cuestionario para identificar la aplicación de intervenciones a partir de viñetas de casos.

**BIBLIOGRAFÍA:**

Aréchaga P. y Finkelstein A, Negociar derribando obstáculos, La Trama 2020.

Fisher Roger, Ury William, Patton Bruce Sí, de acuerdo, como negociar sin ceder, Editorial Norma, Bogotá, 1991.

Font Barrot, A Negociaciones entre la cooperación y el conflicto, Grijalbo, Barcelona, 1997.

Saieh, C. Rodriguez D, Opazo M.P Negociación ¿Cooperar o competir?, El Mercurio, Aguilar 2006.

**Anexo IV**

**Ejecuciones Fiscales y sistema EJE**

<b>Destinatarios</b>	Empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del fuero CAyTyRC
<b>Duración</b>	Tres (3) horas
<b>Capacitadores</b>	Abril Moschini, Julieta Gisela Nievas, Fernando Horacio Pietro y María Florencia Bianco (funcionarios y empleados del fuero CATyRC CABA)
<b>Observaciones</b>	Actividad presencial organizada con el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la CABA (SiTraJu CABA)

**OBJETIVOS:**

Ante el nuevo escenario que se presenta con la digitalización de todas las causas judiciales, la modificación y la incorporación de nuevas tareas de trabajo, resulta fundamental la formación de los agentes para brindar un efectivo servicio de administración de justicia y, además, para que posean mayores herramientas para el desarrollo de la carrera judicial. Bajo esta perspectiva, en miras del caudal de ejecuciones de tributo que ingresan al fuero, se busca que los alumnos se interioricen en conceptos jurídicos y en la utilidad del sistema "EJE" desde el inicio de una ejecución, pasando por el desarrollo del proceso, hasta su terminación.

**CONTENIDOS:**

**Primera clase (teórica):**

- Trámite y procedimiento de ejecución fiscal.
- Requisitos para la demanda.
- Competencia del fuero.
- Intimación de pago, confornte de cédulas y oficios.

Plazos, excepciones, tipos de sentencias, modos anormales de determinación del proceso, desistimiento y medidas cautelares.

**Segunda clase (práctica):**

Ingreso de demanda en sistema EJE.

Despacho de intimación de pago.

Confronte de cédulas y oficios.

Confección de instrumentos por Secretaría.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** Clases presenciales teóricas y prácticas con material entregado a tal fin.

---

**Anexo V**

**Literatura clásica y derecho**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial y los Ministerios Públicos de la CABA. Público en general interesado en la materia
<b>Duración</b>	Dos (2) horas
<b>Capacitadores</b>	Juan Manuel Matera
<b>Coordinadora</b>	Alejandra Lorena Lampolio.

**OBJETIVOS:**

Desarrollar conceptos y contenidos que otorguen a los cursantes una introducción sobre la conexión entre la Literatura clásica con el Derecho, el origen de los tribunales tal como los conocemos hoy día y la comparación entre sistemas judiciales clásicos y actuales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Introducir en conceptos jurídicos desarrollados por la literatura clásica.

Analizar los mitos clásicos como instrumento narrativo jurídico.

Estudiar desde la mitografía los símbolos arcaicos y clásicos con componentes normativos.

Comparar sistemas de valores y tipologías jurídicas desde el análisis de la literatura y dramaturgia clásica, sus diferencias y similitudes con los actuales.

Debatir sobre el significado de los símbolos y arquetipos clásicos y su impacto y vigencia en la actualidad.

**CONTENIDOS**

- Introducción y conceptualización de la Literatura Clásica.
- Concepto y función sociológico-jurídica de la mitografía.
- La dramaturgia -tragedia y comedia- como reflejo de la realidad social de los tribunales clásicos.
- Instituciones jurídicas y derechos personalísimos reflejados en la literatura clásica.
- El sistema judicial clásico y su impacto en la actualidad.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** Exposición del tema a cargo del disertante y debate y conversación posterior con los asistentes.

---

**Anexo VI**

**Charla debate: violencias urbanas y modelos de gestión de la criminalidad**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
<b>Duración</b>	Una y media (1,5) horas

<b>Capacitadores</b>	Ariel Larroude y Enrique Font
<b>Coordinador</b>	Gustavo Schiavo
<b>Observaciones</b>	Actividad presencial organizada en el marco del convenio suscripto con la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA).

**OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar a los operadores del sistema judicial porteño sobre la importancia de comprender los fenómenos delictivos de los entramados urbanos tomando como ejemplo lo que acontece en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y Rosario.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Dotar a los operadores del poder judicial porteño con herramientas concretas de análisis para el abordaje jurídico de conflictos de naturaleza penal y contravencional a partir de una óptica novedosa acorde a la fijación de intereses persecutorios de las agencias punitivas de los Ministerios de Seguridad de los distritos urbanos más importantes del país.

**Anexo VII**

**Operadores en acción: encuentros y reflexiones post pandemia.**

<b>Destinatarios</b>	Cuerpo de abogados mediadores y equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Integrantes de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Ministerio Público Fiscal e Integrantes de la Dirección de Asistencia a Mediación del Ministerio Público de la Defensa.
<b>Vacantes</b>	Hasta 50 personas
<b>Duración</b>	Tres (3) horas
<b>Capacitadora</b>	Florencia Brandoni
<b>Coordinadora</b>	Nélida B. Reggiardo
<b>Observaciones</b>	Actividad presencial

**OBJETIVO GENERAL:**

Generar un espacio de intercambio de operadores Generar un espacio de intercambio entre los operadores judiciales que participan en las mediaciones penales y contravencionales para la mejora de las prácticas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Crear conciencia de la interdependencia de la labor de cada uno de los actores judiciales en torno al dispositivo de mediación.

Diferenciar y revalorizar los distintos roles.

Mejorar la articulación entre los distintos operadores del sistema.

**CONTENIDOS**

- Centro de Mediación: objetivos y propósitos del rol del mediador.
- OFAVYT: objetivos y propósitos del rol.
- DAM: objetivos y propósitos del rol.

Conocer y reconocer a los nuevos operadores de los planteles profesionales. Desarrollar los conceptos de interdependencia y colaboración. Procesos de articulación.

**MATERIAL:** Metodología participativa con los profesionales asistentes. Trabajo con los relatos de los profesionales acerca de la práctica, reflexiones y articulaciones teóricas.

**Anexo VIII**

**Ciclo de charlas: el Código Civil y Comercial de la Nación a 7 años de su implementación**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
<b>Duración</b>	Treinta (30) horas
<b>Capacitadores</b>	Carlos Clerc, Mabel Del Árbol, Natalia De la Torre, Federico De Lorenzo, Sandra Frustragli, Eduardo Molina Quiroga, Juan Seda y Eduardo Sirkin
<b>Observaciones</b>	Actividad sincrónica -encuentros quincenales, se otorgan certificados de asistencia por cada uno de ellos-.

**OBJETIVO GENERAL:**

Analizar el impacto de las modificaciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación a siete años de su implementación.

**CONTENIDOS:**

**Título preliminar**

**Art. 7, eficacia temporal de las leyes y capítulo 3 (ejercicio de los derechos).**

FEDERICO DE LORENZO (a confirmar).

**Libro I**

**Capacidad.**

JUAN SEDA.

**Libro II**

**Aspectos económicos de las relaciones de pareja: régimen patrimonial del matrimonio y distribución de bienes en las uniones convivenciales.**

NATALIA DE LA TORRE.

**Filiación.**

**Responsabilidad parental.**

**Régimen jurídico del matrimonio y las uniones convivenciales.**

**Libro III**

**Contratos de consumo.**

SANDRA FRUSTRAGLI.

**Libro IV**

**Propiedad horizontal.**

CARLOS CLERC.

**Nuevos derechos reales.**

EDUARDO MOLINA QUIROGA.

**Libro V**

**Sucesiones: porción legítima (impacto de las modificaciones ley 27587).**

MABEL DEL ÁRBOL.

**Libro VI**

**Prescripción y caducidad.**

EDUARDO SIRKIN (a confirmar).

**EVALUACIÓN:** No se requiere evaluación.

---

**Anexo IX**

**Curso de actualización sobre procesos y medidas urgentes**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
<b>Duración</b>	Diez (10) horas
<b>Capacitador</b>	Lisandro Fastman
<b>Observaciones</b>	modalidad b-learning

**OBJETIVOS:**

Desarrollar un análisis teórico-práctico acerca de las diferentes vías procesales para la tutela anticipada de derechos.

Estudiar e interpretar la normativa y la jurisprudencia sobre la materia.

**CONTENIDOS:**

La tutela judicial efectiva y la garantía de acceso a la justicia.

El debido proceso y el derecho de defensa.

Las medidas provisionales de protección.

Requisitos para su procedencia.

Cautelares autónomas. Autosatisfactivas. Precautelares.

Aspectos procesales. Sustitución. Mutabilidad. Recursos.

Caducidad de las medidas cautelares.

Tipos de procesos. Las acciones colectivas y las medidas provisionales.

**EVALUACIÓN:** No se requiere evaluación.